

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9283 *INVERSIONES FUND NET 2001, SICAV, S.A.*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social sito en la calle Capitán Arenas, número 1, el próximo día 18 de julio de 2013, a las trece horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de julio de 2013, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del balance de fusión de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2012, en su condición de sociedad absorbida por "A Capital RV, SICAV, S.A."

Segundo.- Aprobación de la fusión por absorción de "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A." (sociedad absorbida) y "A Capital RV, SICAV, S.A." (sociedad absorbente), mediante la absorción de la primera por la segunda, y consecuente extinción de la sociedad absorbida, con transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme al proyecto común de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en el proceso de fusión, en sesiones celebradas el día 20 de marzo de 2013, y cuyas menciones se transcriben a continuación. Aprobación del informe elaborado por el Consejo de Administración con fecha 20 de marzo de 2013 sobre el proyecto común de fusión.

Tercero.- Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A.", se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente "A Capital RV, SICAV, S.A.", que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivadas de dichas operaciones.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los acuerdos que se adopten respecto de los puntos primero a tercero, inclusive, del Orden del Día quedan sujetos, como condición suspensiva, a la aprobación de los acuerdos correlativos referentes a la fusión por parte de la Junta General de Accionistas de "A Capital RV, SICAV, S.A."

I.- Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y, en especial, el proyecto común de fusión, el balance de fusión formulado por el Consejo de Administración, el informe del auditor de cuentas, el informe del experto independiente, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en su caso, el informe del Consejo de Administración sobre la operación de fusión, así como el resto de documentación al que se refiere el punto III de este anuncio.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, apartado segundo, de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se

reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del proyecto común de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la operación de fusión:

Identificación de las sociedades que participan en la fusión.

1.- "A Capital RV, SICAV, S.A."

La sociedad absorbente fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 21 de julio de 2000 ante el Notario de Madrid, D. Antonio Fernández-Golfín Aparicio, con el número 2.406 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 39.607 general, Folio 203 del Libro de Sociedades, Hoja B-217.647. El Código de Identificación Fiscal asignado es el A-62338884.

Por su naturaleza de Sociedad de Inversión de Capital Variable figura, también, inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.380.

El domicilio social está fijado en Madrid, Avenida de la Hispanidad, número 6, donde puede ser consultada la presente documentación social.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, "A Capital RV, SICAV, S.A." tiene un capital inicial y un capital estatutario máximo. El capital inicial es de 2.400.002,00 euros totalmente suscrito y desembolsado y está representado por 436.364 acciones de una sola serie de iguales características y derechos, de 5,50 euros nominales cada una de ellas. Por su parte, el capital estatutario máximo asciende a 9.600.008,00 euros y está representado por 1.745.456 acciones de una sola serie de iguales características y derechos, de 5,50 euros nominales cada una de ellas. Todas las acciones de la sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta y se encuentran admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Entidad gestora: "Inversis Gestión, S.A., SGIIC" sociedad inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 105.

Está delegada la función de gestión en "Trea Capital Partners, S.V., S.A.", sociedad inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV de Entidades en las que se delega la función de gestión con el número 66.

Entidad depositaria: "Banco Inversis, S.A.", sociedad inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Depositarias de la CNMV con el número 211.

Entidad auditora: "Deloitte, S.L."

2.- "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A."

La sociedad absorbida fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 30 de mayo de 2000 ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, con el número 2.875 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 32.655, Folio 95, Hoja B-217.303. El Código de Identificación Fiscal asignado es el A-62289624.

Dado su carácter de Sociedad de Inversión de Capital Variable figura, también, inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1.252.

El domicilio social está fijado en Barcelona, calle Capitán Arenas, número 1, donde puede ser consultada la presente documentación social.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, "Inversiones

Fund Net 2001, SICAV, S.A." tiene un capital inicial y un capital estatutario máximo. El capital inicial es de 2.404.056,20 euros totalmente suscrito y desembolsado y está representado por 264.182 acciones de una sola serie de iguales características y derechos, de 9,10 euros nominales cada una de ellas. Por su parte, el capital estatutario máximo asciende a 10.938.427,50 euros, representado por 1.202.025 acciones de una sola serie de iguales características y derechos, de 9,10 euros nominales cada una de ellas. Todas las acciones de la sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta y se encuentran admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Entidad gestora: "Ges.Fibanc, SGIIC, S.A." sociedad inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

Está delegada la función de gestión en "Trea Capital Partners, S.V., S.A.", sociedad inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV de Entidades en las que se delega la función de gestión con el número 66.

Entidad depositaria: "Banco Mediolanum, S.A.", sociedad inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Depositarias de la CNMV con el número 5.

Entidad auditora: "Deloitte, S.L.".

Procedimiento de fusión.

La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A." (sociedad absorbida) por "A Capital RV, SICAV, S.A." (sociedad absorbente). La fusión se realizará con disolución sin liquidación de "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A." y transmisión en bloque de su patrimonio a "A Capital RV, SICAV, S.A.", adquiriendo esta última a título universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.1.f) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (RD 1082/2012, de 13 de julio), se estima que la fecha efectiva prevista para la fusión será el mes de noviembre de 2013.

Balances de fusión.

Para determinar las condiciones de la fusión, se toman como referencia las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, que han sido formuladas por los Consejos de Administración de las dos sociedades que se fusionan con fecha 6 de febrero de 2013, y cuyas aprobaciones se propondrán a las próximas Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades. Todo ello se entiende sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir en los balances de fusión en virtud de lo dispuesto en el artículo 36, apartado 2º, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2012 serán verificados por el auditor de cuentas de las sociedades intervinientes en la fusión, esto es, la entidad "Deloitte, S.L.", según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/2009.

Tipo de canje y procedimiento del mismo.

La ecuación de canje de las acciones será la que resulte de los valores liquidativos y número de acciones en circulación del día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente a las Sociedades de Inversión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartado 3º, de la vigente Ley de Instituciones de

Inversión Colectiva.

En consecuencia, el cociente ("el Cociente") resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbida que, dividido por "el Cociente", dé un número entero de acciones de la absorbente.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acciones de la sociedad absorbida que, por razón del cociente de canje, no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 36 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (RD 1082/2012, de 13 de julio).

El canje se llevará a cabo con acciones de "A Capital RV, SICAV, S.A.", que la sociedad pueda tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, el canje se realizará con cargo a capital no emitido. No está previsto que sea necesaria una ampliación de capital en la sociedad absorbente.

"A Capital RV, SICAV, S.A." dotará una "prima de emisión" en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A." exceda del valor nominal de las acciones entregadas en el canje.

El valor nominal de las nuevas acciones y la correspondiente prima de emisión quedarán íntegramente desembolsadas como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A." a "A Capital RV, SICAV, S.A.", que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

No siendo "A Capital RV, SICAV, S.A." titular de acción alguna de la sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de "Inversiones Fund Net 2001 SICAV, S.A."

El canje de las acciones de la sociedad absorbida por las de la absorbente se efectuará a través de Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona, todo ello con arreglo al procedimiento establecido para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital según corresponda.

A efectos del canje, los titulares de las acciones de la sociedad absorbida deberán acreditar su condición de accionistas mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

El desembolso de las nuevas acciones emitidas por "A Capital RV, SICAV, S.A." se producirá de forma automática a través del canje de acciones de la sociedad "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A."

Incidencia de la fusión sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen.

No existen en las sociedades que se fusionan aportaciones de industria o prestaciones accesorias, habida cuenta su condición de Sociedades de Inversión,

por lo que la fusión no tendrá incidencia alguna sobre las mismas, ni hay lugar a ninguna compensación al no existir socios afectados en la sociedad resultante.

Fecha de participación de las nuevas acciones en las ganancias sociales.

Las acciones entregadas en el canje por "A Capital RV, SICAV, S.A." darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil.

Fecha desde la cual las operaciones de "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A.", se entienden realizadas por cuenta de "A Capital RV, SICAV, S.A."

La fecha a partir de la cual las operaciones de "Inversiones Fund Net 2001, SICAV, S.A.", se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de "A Capital RV, SICAV, S.A." será la de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Derechos especiales.

Las acciones que pueda emitir "A Capital RV, SICAV, S.A." como consecuencia de la fusión contemplada en el presente proyecto no otorgarán a sus titulares derechos especiales algunos. No existen, asimismo, en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad absorbente.

Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes.

No se atribuyen ni se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que participen, en su caso, en la operación.

Autorización de la CNMV.

La presente fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Estatutos Sociales de la sociedad absorbente en la fusión.

Se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de "A Capital RV, SICAV, S.A." un texto refundido de los Estatutos Sociales, para adaptar su redacción y referencias normativas.

Valoración del activo y del pasivo.

El activo y el pasivo de las sociedades que participan en la fusión se valorarán diariamente al tratarse de sociedades de inversión de capital variable (SICAV); por esta condición se aplican los criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII (artículos 83 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo).

Para ello, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Otros efectos de la fusión.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen empleados por lo que la fusión no producirá ninguna consecuencia en dicho ámbito.

No está previsto impacto alguno en los órganos de administración pues se mantendrá la composición del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, sin perjuicio de las decisiones que en cada momento pueda adoptar la Junta General de Accionistas.

Tampoco tendrá la fusión incidencia alguna respecto a la responsabilidad social de las empresas al no desarrollar iniciativas específicas en este campo y observar en todo caso una misma política.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que legalmente deben ponerse a su disposición, a saber:

- a) El proyecto común de fusión.
- b) El informe de los Consejos de Administración de cada una de las sociedades sobre el proyecto común de fusión.
- c) El informe del experto independiente sobre el proyecto común de fusión.
- d) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de auditoría de cuentas.
- e) El balance de fusión de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, así como el informe que sobre su verificación emite el auditor de cuentas de las citadas sociedades.
- f) Los estatutos sociales de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión incorporados a escritura pública.
- g) El texto íntegro de los estatutos sociales de la sociedad absorbente.
- h) La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la operación de fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos así como, en su caso, la identidad de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Barcelona, 3 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Riviere Reynoso.

ID: A130035057-1